

Balance

El Consejo Escolar del Estado propone mejorar la calidad educativa a partir de la LOGSE

Cualquier mejora de la calidad de la enseñanza que se plantee tiene que pasar por el impulso de los siete factores que contempla la LOGSE en el capítulo que esta ley orgánica dedica a la calidad educativa. Esta es una de las conclusiones del informe del Consejo Escolar del Estado correspondiente al curso 1999-2000, aprobado por este organismo consultivo del pasado 22 de junio. Se trata del decimocuarto informe de estas características que emite desde su creación.

El Consejo estima que una mejora de la calidad “no es posible sin un incremento del gasto público que se dedica a la educación”. Asimismo, considera que ésta tampoco será factible “si no se relaciona la calidad con los propios planteamientos de una política educativa que tenga en la equidad, en la igualdad de oportunidades y en la compensación de desigualdades los referentes fundamentales de su actuación”.

Una de las recomendaciones que formula a las administraciones es que se centren “en la equidad como el elemento definitorio de la calidad del sistema en una quintuple acepción: igualdad de oportunidades, igualdad en el acceso, igualdad en el tratamiento educativo, igualdad en los resultados e igualdad territorial”.

El informe advierte de que todo ello precisa de un incremento sustancial de todos los presupuestos educativos. “Que nadie piense que habrá más calidad si no se posibilitan más recursos o cambiando, sin más, la normativa” apostillan los consejeros para reafirmar sus tesis.

Ante la evaluación de los resultados obtenidos por los alumnos que en el año 1999 cursaban 4º de la ESO en 330 centros públicos y privados de todas las comunidades autónomas, salvo Andalucía, el Consejo Escolar instó a las administraciones educativas a adoptar medidas oportunas para mejorar el aprendizaje en el área de Matemáticas.

De todos modos, los consejeros concluyeron que mientras no se analice la variable de la procedencia socioeconómica de los alumnos –que consideran fundamental en el rendimiento escolar-, los resultados de este tipo de evaluaciones “estarán sesgados”. Tampoco consideran “relevante” que los resultados sean mejores en los centros privados que en los públicos, argumentando que en este tipo de evaluaciones académicas no se tiene en cuenta el nivel socioeconómico de las familias.

A este respecto, el informe del Consejo precisa que “las posibilidades de selección de los alumnos a la hora de la matriculación y a lo largo del proceso educativo por parte de los centros privados y concertados, permite un alumnado más homogéneo y proveniente de sectores sociales más favorecidos”. En cambio, subraya que los centros públicos tienen que atender a todo tipo de alumnado.

Cita como ejemplo la evaluación que se hizo en Primaria, en la que se tuvo en cuenta el nivel cultural de las familias, y que admitía una relación directa de este factor con el rendimiento obtenido por el alumnado.

Insiste el Consejo Escolar en que la evaluación del alumnado suele realizarse sobre los resultados, aciertos o respuestas adecuadas, sin que se tengan en cuenta los medios de que dispone el centro de referencia ni cómo afecta el resultado de estas pruebas tanto al tipo de alumnado y su extracción social.

Uno de los aspectos en los que el Consejo no oculta su preocupación es la enseñanza de idiomas modernos. Así, sostiene que la posibilidad que tienen los alumnos de elegir una segunda lengua “es más teórica que real”, por lo que insta a las administraciones a que impulsen un Plan de mejora de la calidad de la enseñanza de las lenguas extranjeras. Propone que a nivel estatal todo el alumnado domine una lengua y conozca otra al terminar la enseñanza obligatoria.

Educación Infantil

El descenso con respecto al curso anterior que experimentó la matrícula de Educación Infantil en los centros públicos y el ascenso que experimenta de en los privados fue motivo de preocupación del Consejo Escolar. En este sentido, cree que deberían suprimirse las ayudas económicas para los alumnos de tres, cuatro y cinco años matriculados en centros de Infantil no sostenidos con fondos públicos mientras haya vacantes en estos niveles en centros sostenidos con fondos públicos de la misma localidad.

También se muestra preocupado por que la tasa de escolarización en el segundo ciclo de esta etapa se sitúe en el 94,8%, lo que supuso un descenso con respecto al año anterior al menos en nueve comunidades autónomas. En Melilla y Ceuta se registraron en el curso 99-2000 las tasas más bajas de escolarización en esta etapa: un 77,7 y un 86,7% respectivamente. El Consejo pide a al MECD que resuelva este problema y que, además, amplíe las plantillas de profesorado y personal técnico en la Educación Infantil.

Por otra parte, en los centros escolares de estas ciudades autónomas se sobrepasa la ratio del curso anterior, superando los 25 alumnos por aula, al igual que en los centros privados de Andalucía.

Educación Secundaria

Por lo que respecta a la ESO, el Consejo se hace eco de las desigualdades territoriales que se registran en su implantación. Señala que, independientemente de las medidas aisladas adoptadas por algunas administraciones, la gran mayoría no está realizando un política efectiva de atención a la diversidad. “El problema no está en la comprensividad –se matiza en el informe- Sin una correcta atención a la diversidad ésta deviene en imposible, y deriva en una realidad educativa dual en la que determinados centros seleccionan a sus alumnos en el momento de la matriculación o a lo largo del proceso educativo, y otros atienden a todos tipo de alumnos, incluidos los provenientes de cursos anteriores.

Asimismo, insta a las administraciones a implantar el primer ciclo de la ESO en las mismas condiciones sea cual sea el centro en el que se imparta. Finalmente, señala que cuando la ESO se imparta en los colegios públicos se creen las correspondientes secciones de ESO como garantía de coordinación con los IES de referencia y de una adecuada organización y funcionamiento del ciclo.

Bachillerato

En cuanto a Bachillerato, el Consejo recuerda que en los bachilleratos tecnológico y artístico la oferta es insuficiente y desequilibrada.

Religión

En el curso 99-2000 eligieron cursar religión católica 3.547.668 alumnos, frente a los 1.275.065, que prefirieron las actividades alternativas de estudio consistentes en conocimientos de carácter social y cultural del pasado y actuales a través de manifestaciones literarias, plásticas y musicales. En el segundo ciclo de la ESO y el Bachillerato estas actividades consisten en conocimientos relacionados con las diferentes religiones y su influencia en la filosofía y en la cultura en las distintas épocas. Poco más de 7.000 alumnos cursaron religión evangélica, 3.571 religión islámica y sólo 253 la religión judía.

El Consejo insta al MECD a que transfiera el profesorado de Religión de Primaria a todas las comunidades autónomas así como la financiación necesaria para que puedan equiparar las retribuciones de este profesorado a las que por la misma jornada laboral abone cada Administración a los profesores que imparten en este nivel otras materias.

Por último, el Consejo insta a implantar con carácter general comedores tanto en los centros públicos de Primaria como de Secundaria.

Replantearse la comprensividad

El Consejo Escolar del Estado “haciéndose eco del sentir mayoritario de la sociedad”, sugiere el replanteamiento de la comprensividad en el segundo ciclo de la ESO, el establecimiento de itinerarios y la eliminación del principio de promoción cuasiautomática del alumnado.

Integrar al profesorado en el Grupo A

En cuanto al profesorado, el Consejo Escolar del Estado insta en su informe a que todos los funcionarios docentes se integren en un único Grupo A. También aboga por ampliar indefinidamente el plazo de jubilación anticipada que contempla la LOGSE y que se incremente la cuantía por la indemnización.

Después de criticar el excesivo número de docentes en situación de provisionalidad, también se muestra partidario de que todas las administraciones convoquen oferta de empleo docente siempre que haya vacantes, y reitera la recomendación de que se modifique la normativa de acceso para que se puedan incorporar los interinos o contratados.

Respecto al concurso de traslados, el Consejo propone que se simplifiquen; que la relación de puesto de trabajo adecuando las plantillas a las necesidades reales; que las vacantes existentes se ofrezcan en el concurso antes o en el momento de la convocatoria; que se valore por igual los méritos académicos, la experiencia docente previa y el perfeccionamiento; y que se amplíen los plazos de petición del concurso así como el de reclamaciones y renuncias una vez publicada la resolución provisional.

